## CONTRIBUCIÓN ESCRITA DE LA FUNDACIÓN DE LA SOLIDARIDAD HUMANA SOR INÉS VERA, PARA EL RESUMEN QUE ELABORA LA OFICINA DEL ALTO COMISIONADO DE DERECHOS HUMANOS PARA EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

La fundación CASA DE LA SOLIDARIDAD HUMANA SOR INÉS VERA tiene evidencias tangibles en lo que a derechos humanos se refiere para las personas con discapacidad cognitiva (retardo mental), destacando sobremanera la inclusión de estos derechos en los nuevos textos legales, específicamente la LEY PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, también destacan los derechos en conjunto que protejan la integridad física y moral de estos ciudadanos.

PALABRAS CLAVES: Personas con discapacidad, discapacidad cognitiva o compromiso cognitivo, retardo mental, inclusión, sujetos plenos de derecho, exclusión, ley para personas con discapacidad.

1. La CASA DE LA SOLIDARIDAD HUMANA SOR INÉS VERA es una Fundación Civil, sin fines de lucro, que se encuentra legalmente constituida, protocolizada en el Registro Principal del Estado Mérida, con el número 25, folios del 164 al 172, protocolo 1, tomo 4, trimestre 3°, año 2009. Se hizo con el fin de darle personalidad jurídica a un conjunto de acciones que se venían realizando en beneficio de las personas que presentan compromiso cognitivo, habitantes de las zonas rurales de los municipios Antonio Pinto Salinas y Sucre en el estado Mérida, la CASA DE LA SOLIDARIDAD HUMANA SOR INÉS VERA tiene su lugar de residencia en el sector La Estrella de la comunidad de Mesa de las Palmas, municipio Antonio Pinto Salinas, en la misma se brinda atención integral a un conjunto de sesenta (60) personas con discapacidad cognitiva pudiendo estar asociado o no a otras discapacidades como parálisis cerebral, autismo, síndromes de Down y problemas motores. Los objetivos de la fundación CASA DE LA SOLIDARIDAD HUMANA SOR INÉS VERA, son: 1.- Crear institutos o centros de capacitación teórico prácticos dedicados a la atención y educación de niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad cognitiva, donde el aprender teórico vaya acompañado de la praxis a través de

la convivencia diaria con este tipo de población. 2.- Dedicarse al logro de los servicios básicos de alimentación, vestuario, recreación, apoyo espiritual, asistencia médica y pernocta respectiva para las personas que presentan compromiso cognitivo, que se encuentran en grave riesgo social o que interfieren con el normal funcionamiento de sus hogares, respecto a otros miembros debido a lo agudo del compromiso cognitivo presente.

3.- Crear en los ciudadanos y ciudadanas con discapacidad cognitiva incentivos para que aprendan ciertos oficios (de acuerdo a sus potencialidades y preferencias) que les permitan un desarrollo pleno en los niveles bio-psico-social, con dedicación a la agricultura, actividades pecuarias, tareas manuales y la artesanía que les faciliten la inserción laboral de acuerdo a sus posibilidades.

- 2. Los derechos que se trataran en este resumen, son: 1) El Derecho de toda persona con discapacidad a su integración familiar y comunitaria; 2) A la salud; 3) A la alimentación; 4) A una vivienda adecuada; 5) Seguridad social; 6) Al trabajar; 7) A la educación, deporte, cultura y recreación; 8) Al sufragio, de los ciudadanos con discapacidad cognitivo.
- 3. Es importante conocer que la trayectoria institucional tiene una fase previa a la fundación donde se hizo diagnóstico y asistencialismo desde el año 2006, además de trabajo académico pedagógico, con una población que hasta el momento había sido excluida de una gama de derechos consagrados en las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, pero es a partir del año 2008 cuando se estructura un esquema de trabajo en el proyecto: COMPLEJO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA DESARROLLO ENDÓGENO CASA DE LA SOLIDARIDAD HUMANA SOR INÉS VERA, creando la fundación en el año 2009, comenzando a ejecutar los primeros planes y políticas en el año 2010; en ese año la Gobernación Bolivariana del estado Mérida, invierte en la compra de una finca de tres hectáreas (3 hect.) para desarrollar el proyecto. Los planes abarcan el garantizar a los ciudadanos que presentan discapacidad cognitiva una alimentación adecuada; prestándoles atención médica con pernota en un lugar digno; con actividades dirigidas al aprendizaje de ciertos oficios (de acuerdo a sus potencialidades y preferencias); inclusión en la seguridad social.

- 4. Las personas con discapacidad habitantes en Venezuela, no tenían acceso a los derechos ya mencionados, que como seres humanos les correspondían, y desde la constitucionalización de los mismos en la carta fundamental de la República Bolivariana de Venezuela (1999), en el artículo 81, que establece "Toda persona con discapacidad o necesidades especiales tiene derecho al ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades y a su integración familiar y comunitaria..."; es cuando se les reconoce y comienza a ver como "ciudadanos y ciudadanas plenas de derecho", destacándose que por ser ciudadanos que presentan compromiso cognitivo, le corresponde el deber a sus familiares directos, personas solidarias o instituciones del Estado velar para que el articulado legal se haga praxis diaria. Al tener tal reconocimiento en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, se hace indispensable legislar, y en el año 2007 se promulgó la "Ley para las Personas con Discapacidad", en la misma se recoge todo lo concerniente al mundo humano de la discapacidad, realizándose políticas públicas y planes sociales para garantizar el pleno ejercicio los derechos de esos ciudadanos, y que se cumpla en los diversos estamentos públicos y/o privados, lo que le ha permitido a la fundación CASA DE LA SOLIDARIDAD HUMANA SOR INÉS VERA, ir cumpliendo con los objetivos de constitución a pesar de su poca data.
- 5. La CASA DE LA SOLIDARIDAD HUMANA SOR INÉS SVERA, está ubicada en una zona netamente rural, donde las condiciones sociales se adecuan a la de los aldeanos o montañeses que a la vez se encuentran relativamente cerca a ciudades grandes del estado Mérida, como es a cuarenta (40) minutos de población de El Vigía y una (1) hora de la ciudad de Mérida capital del estado; además de la influencia que genera la televisión comercial, las familias en muy alto porcentaje están compuestas por el trinomio padremadre-hijos, si las mismas tienen en su seno un (1) familiar con discapacidad, por lo general, no genera rechazo entre los mismos, más bien se les ve como una posible enseñanza divina.
- 6. Políticamente hay mucha participación, tanto de los seguidores del gobierno como los de oposición, el derecho al sufragio es ejercido por el 80% de los inscritos en el mismo, las personas con compromiso cognitivo con edad suficiente para participar (18 años de edad en adelante) lo hacen. Económicamente, se depende en más de un 90% del fruto del cafeto

(café), también hay otros rubros agrícolas como cambur (banano), existen las personas asalariadas bien sea como obreros agrícolas o construcción o empleados públicos como docentes, administrativos, personal de servicio y enfermería, las personas con compromiso cognitivo que pueden trabajar, por lo general ayudan en las épocas de cosecha de café. A nivel cultural, la población está por encima de la media registrada en zonas rurales y semi urbanas, debido en primer lugar a un bagaje ancestral de artesanos utilitarios como cestería, tejidos cerámica, danza; y en segundo lugar, por la influencia de un artista plástico venido de la Guaira y que, convivio en la comunidad durante tres años, así es como se participa en eventos dentro y fuera de la comunidad, algunas manifestaciones culturales más resaltantes son: Vasallos Coromotanos, danzas folklóricas, paraduras de niño, misas de aguinaldos, semana santa viviente. Toda esta participación se ha elevado sobre manera con las nuevas formas de organización generadas con las nuevas formas de participación debido a las nuevas leyes de la República donde se ha tomado muy en serio lo del "protagonismo del pueblo" aquí también se ha logrado que las personas con discapacidad se tomen en cuenta para la participación en todas estas manifestaciones culturales.

- 7. La evolución que ha vivido la comunidad con una población de 5000 habitantes en toda la parroquia, se evidencia desde los años 80, cuando el director de la emisora "Radio Occidente" un sacerdote católico inculcó en los campesinos que se tenían derechos, lo que incluía toda una gama de derechos que luego se conocieron de manera más intima a través de la discusión que se generó en la propuesta de Carta Magna en el año 1999, de ahí en adelante la participación ha sido masiva, porque la masa campesina terminó de entender que también se es ciudadano, porque así lo establece las leyes del Estado Venezolano, incluidos los campesinos y campesinas con compromiso cognitivo, quienes son actores protagónicos en la comunidad, y a través de los planes de enseñanza donde participan todos los involucrados (comprometido con discapacidad cognitivo-familia-comunidad-Estado).
- 8. Las recomendaciones al Estado: Dentro de las recomendaciones que podemos ofrecer por la experiencia obtenida, es que las instituciones deben mejorar los procesos administrativos para agilizar la respuesta en esta área; motivar más la sensibilización y profesionalización de las personas que atienden a los ciudadanos con discapacidad cognitiva en los sectores rurales, y que no solo pretendan prestar sus servicios en áreas

urbanas, porque en la actualidad se ha detectado que los profesionales de esta área, en su mayoría, no aceptan laborar en los sectores rurales; actualizar los programas de enseñanza y no diferenciar entre menores o mayores de 18 años, sino tenerlos como ciudadanos en condiciones especiales cuyo nivel de entendimiento no se mide por la edad.

En Santa Cruz de Mora, Estado Mérida, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo de 2011.